

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**CEA**Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente N° 47.038 / 2015

Córdoba, 13 de Octubre de 2015

VISTO

La nota presentada por la Dra. ZENaida GARAY REYNA (legajo 45.891), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo docente de Profesora Asistente DSE por concurso, entre los días 9 y 13 de noviembre de 2015, para participar en la VII Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, organizada por CLACSO en la ciudad de Medellín, Colombia.

CONSIDERANDO

Que la Dra. Garay Reyna presentó el cronograma de actividades donde se menciona su participación como expositora.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra fuera de la ciudad de Córdoba.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. ZENaida GARAY REYNA (legajo 45.891), entre los días 9 Y 13 de noviembre DE 2015, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.

Art. 2º- Otorgar a dicha docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en este evento.

Art. 3º- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

RESOLUCION N° 302


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba